

A N E X O I I  
TRIBUNAL DE SELECCION

## TITULARES:

PRESIDENTE: - D.<sup>a</sup> Esperanza Díaz García

## VOCALES:

- D. Javier Cano Ramos
- D.<sup>a</sup> Pilar Merino Muñoz
- D.<sup>a</sup> Esperanza Benítez Calderón.
- D. Vicente González Delicado, que actuará como Secretario

## SUPLENTE:

## PRESIDENTA:

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luz García García

## VOCALES:

- D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Perales Piqueres
- D.<sup>a</sup> Elisa Rosalía Cajade Sánchez
- D. Emilio A. Benito Alvarado
- D. Antonio Franco Domínguez, que actuará como Secretario.

*ORDEN de 28 de mayo de 1997, por la que se modifica la composición de Tribunales nombrados por Orden de 13 de enero de*

*1997, de convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias categorías/especialidades.*

Por Orden de 13 de enero de 1997, (D.O.E. n.º 8, de 18 de enero) se nombraron los miembros de los Tribunales de Selección para la valoración de las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias categorías/especialidades.

Presentadas declaraciones de renuncia o abstención por diversos miembros de los diferentes Tribunales, incluidos en el Anexo III de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo en uso de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda nombrar a los siguientes miembros:

—Tribunal n.º 2: Se nombran en lugar de D.<sup>a</sup> Isabel Corbacho Cortés y D.<sup>a</sup> Felisa Clemente Mateos, a D. Manuel González Guzmán y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Martín Martín, como vocales titular y suplente respectivamente.

—Tribunal n.º 3: Se nombra como vocal suplente que ejercerá las funciones de secretario a D. José Plaza Carabantes en lugar de D. Juan A. Carvajal Castro.

Mérida, 28 de mayo de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de las Industrias del Corcho para la provincia de Cáceres, sobre actualización de las tablas salariales para el año 1997.*

CONVENIO COLECTIVO- Expte n.º 23/96.—Código de Convenio 1000775.—VISTO el contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria

del Convenio Colectivo de Trabajo de las INDUSTRIAS DEL CORCHO para la provincia de Cáceres, sobre actualización de las tablas salariales para el año 1997 que fue suscrito el 07 de abril de 1997, de una parte por la FEDERACION EMPRESARIAL CACEREÑA, en representación de las empresas del sector y, de otra por FEMCA-UGT y FECOMA-CC.OO., en representación del colectivo laboral afectado y, de conformidad con lo dispuesto en el art 90, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E de 29-3-95), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2.º c) Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; apartado B,c) del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. de 17-5-95), sobre traspaso de Funciones y